FECHA	Julio de 2021
DEPENDENCIA QUE GENERA LA NECESIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFE DE AREA	LINA RAQUEL RODRIGUEZ MEZA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN LA CONTRALORÍA BOGOTÁ

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte dentro del proceso contractual que adelantan las entidades públicas, por lo tanto, deben ser realizados atendiendo la normatividad en cita.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo establecido en la Resolución N.º 242 de 2014 de la Secretaria Distrital de Ambiente que en su artículo 13 hace referencia al deber de las entidades distritales de formular mínimo cinco (5) programas que prevengan y controlen los factores de deterioro ambiental y contribuyan al uso eficiente de los recursos, de los cuales consiste en mejorar las condiciones ambientales internas y compensen las afectaciones ocasionadas al ambiente por las actividades que se desarrollan en la entidad.

En el marco del Plan institucional de Gestión Ambiental (PIGA) se han adecuado áreas verdes en las diferentes sedes de la entidad, como: jardines verticales y antejardines, sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para el riego de los jardines verticales, todo con el fin de contribuir con la mitigación de las emisiones atmosféricas en la ciudad, generando un espacio natural y de confort a los funcionarios.

Por ello la entidad hace un gran esfuerzo a la adaptación y mitigación al cambio climático, motivo por el cual, PIGA considera importante el cuidado y mantenimiento del material vegetal que garantice la durabilidad de las especies vegetales con las que se cuenta la Entidad.

Por lo anterior se requiere Adelantar el mantenimiento del material vegetal de las sedes de la entidad, (incluido el Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en la Vereda Espinalito municipio de Fusagasugá del departamento de Cundinamarca), en el que se requiere el mantenimiento de potreros, prados, jardines, árboles, arbustos y demás material vegetal y sistemas de drenaje superficial al igual que el mejoramiento operativo de los mismos.

De igual forma en las sedes de Bogotá, se hace necesario realizar el mantenimiento a las áreas verdes, plantas de interior, jardines verticales, sistemas de riego y sus componentes de manera

constante para garantizar la durabilidad de las especies vegetales con las que cuenta la Entidad, lo que guarda una estrecha relación con la obligación de ejecutar soluciones ambientales que mejoran la calidad de vida de los funcionarios y aseguren el confort en las instalaciones de la entidad.

Por las razones expuestas anteriormente, el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) considera conveniente y oportuno presentar la necesidad para contratar el mantenimiento de las áreas verdes, (prados y potreros), jardines verticales, los árboles, arbustos, plantas ornamentales, sistemas de riego por gravedad o automáticos y la adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales en cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá**.**

Esta necesidad se encuentra contemplada en el Plan de Adquisiciones 2021, en el proyecto 7627 Meta 2 - Implementar los programas ambientales establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambientales PIGA, radicada por la Dirección Administrativa y Financiera con radicado No. 3-2021-19601 del 22 de junio de 2021 y Alcance No. 3-2021-20848 del 1 de julio del 2021.

2.- ANALISIS DE SECTOR ECONOMICO

Aspectos Generales

La Jardinería ha sido considera una rama del arte y de la ciencia la cual se encarga del diseño de jardines y de la práctica de cultivar, esta se puede realizar en espacios abiertos como también en espacios cerrados, como en interiores de un apartamento, casa, patios internos etc. La jardinería se fragmenta en horticultura (cultivo de legumbre), arboricultura (cultivo de árboles de frutos), floricultura (cultivo de flores y cuidado de los viveros, donde se cultivan árboles y pequeños arbustos).

La plantación o jardinería ha dejado de ser una actividad simplemente artesanal para convertirse en una actividad de la vida diaria la cual se encuentra en mejora, influida notablemente por las nuevas políticas de protección del medio ambiente y conservación del patrimonio natural, así como la promoción de espacios verdes.
Las áreas verdes son cada vez más demandadas tanto en el sector público como en el privado, se caracteriza por su sostenibilidad, por lo que se rige por criterios cada vez más estrictos de calidad y adaptación ambiental.

Los jardines y las zonas verdes, tanto interiores como exteriores, son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en las ciudades y promover el bienestar de las personas. El contacto con los terrenos naturales de la ciudad contribuye a la reflexión, la libertad, la relajación y la reducción en los niveles de estrés. Por esta razón, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son esenciales por los beneficios que aportan al bienestar físico y emocional.

Los espacios verdes regulan la temperatura y la humedad, producen oxígeno y filtran la radiación: también absorben los contaminantes y el ruido. Tener plantas en lo alto de edificios ayuda a disminuir las emisiones de CO2 y permite un ahorro energético de hasta un 30% en la climatización, por otra parte, aportan beneficios en la salud, calidad de vida y sostenibilidad al entorno y el Planeta. Son auténticos pulmones que mantienen el aire limpio y fresco.

La Contraloría de Bogotá D.C., se encuentra comprometida con el medio ambiente, razón por la cual ha venido realizando adecuaciones de áreas verdes tales como jardines verticales y antejardines, en sus diferentes sedes, de igual forma y bajo el mismo precepto se han adquirido diferentes plantas de interiores y se han instalado dos sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias para el riego de los jardines verticales, todo con el fin de contribuir con la mitigación de las emisiones atmosféricas, generando un espacio de confort y aislamiento ambiental a los funcionarios.

Estas medidas contribuyen con la mitigación del cambio climático, reducen la huella de carbono, limpian el ambiente de trabajo y ofrecen un espacio natural propicio para el desarrollo de las actividades laborales. Para garantizar la durabilidad de las especies vegetales con las que cuenta la Entidad, resulta indispensable realizar el mantenimiento a las áreas verdes y sus componentes de manera constante en todas las sedes.

Los mantenimientos se definen como acciones que tienen como objetivo preservar o restaurar algún objeto, articulo, material etc., a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida.

Demanda

Se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), de los procesos de contratación con características similares en cuanto al objeto contractual, encontrando que las entidades públicas realizan contratos tanto para la adquisición de material vegetal como para el mantenimiento del mismo en su mayoría mediante la modalidad de mínima cuantía, las especificaciones técnicas en cada proceso difieren unas de otras, de acuerdo con las necesidades particulares que tiene cada entidad.

A continuación, se presenta la relación de las Entidades Públicas consultadas:

ITEM	ENTIDAD	PROCESO O CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
1	MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA	MC-031-2021	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL PARA MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL	$ 16.600.000	Mínima cuantía
2	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT	MC-024-2021	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ORNATO, REFORESTACIONES E IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMATICO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT	$ 14.992.817	Mínima cuantía

3	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-CPS-20211312	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SEGUIMIENTO A LA PROPAGACIÓN, PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL E INFRAESTRUCTURA EN LOS VIVEROS DE LA SDA.	$ 15.928.000	Contratación directa
4	BASE NAVAL ARC BOLIVAR	0029-ARC-CBN1-2020	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ÁRBOLES, CÉSPED Y ZONAS VERDES, INCLUYENDO PODA, TALA DE ARBOLES DE LA BASE NAVAL “ARC BOLÍVAR” Y COLEGIOS NAVALES DE CARTAGENA	$ 19.000.000	Mínima cuantía
5	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	MC 015-2020	PROVEER MATERIAL VEGETAL PARA LA SIEMBRA DE ÁRBOLES EN EL MARCO DE LA GRAN SEMBRATÓN NACIONAL “SEMBRAR NOS UNE”	$ 23.000.000	Mínima cuantía
6	ESCUELA MILITAR DE AVIACION	067-00-J-EMAVI-GRUAL-2020	SERVICIO DE CORTE Y ASEO A TODO COSTO DE ZONAS VERDES DE LA EMAVI	$169.452.500	Selección Abreviada de menor cuantía
7	COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR	011-00-L-CATAM-GRUAL-2020	EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO CONSTANTE Y PROGRAMADO DE LAS ZONAS VERDES Y ARBOLADO PARA EL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR.	$ 55.025.600	Mínima Cuantía
8	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	JBB-MIC-037-2019	SUMINISTRAR EL MATERIAL VEGETAL NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS, EN VIRTUD DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS N° 015 DE 2018 DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE (SDMA), N° JBB- 005-2019 SDIS, Y N° 021-2017 DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL PARA EJECUCIÓN EN EL NODO CERRO DE BIODIVERSIDAD; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE EDUCATIVA Y CULTURA.	$ 8.071.845	Mínima Cuantía
9	SENA REGIONAL SANTANDER	STD-CIMI-503-2019	SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES, TALA DE TRONCOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL PARA EL CENTRO	$ 20.135.000	Mínima Cuantía

			INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL.		
10	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	CMC 021 2019	SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL A MONTO AGOTABLE PARA SIEMBRA, MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y JARDINERÍA PARA LAS SEDES DE LA UAERMV.	$ 30.000.000	Mínima Cuantía
11	BANCO DE LA REPUBLICA	4300009655	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES PARA EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BANCO Y LA BIBLIOTECA	$ 8.887.184	Régimen Especial
12	AEROCIVIL	19001267-H3	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL AEROPUERTO DE CALI	$ 37.460.248	Mínima Cuantía
13	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SMC-242-2019-HOMIL	ADQUISICIÓN DE PLANTAS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE JARDINES Y ZONAS VERDES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	$ 19.477.000	Mínima Cuantía
14	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 047-2019_2	CONTRATAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y HORTALIZAS PARA LAS ZONAS VERDES Y MATERAS PROPIEDAD DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.	$ 4.989.384	Mínima Cuantía
15	IDRD	IDRD-SAF-IP-053-2019	CONTRATAR EL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, JARDINES INTERNOS, EXTERNOS Y ÁRBOLES EN EL ÁREA ALEDAÑA A LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL IDRD.	$ 30.000.000	Mínima Cuantía

Oferta

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en la página del SECOP, se puede evidenciar que existe una amplia gama de proveedores en el mercado que pueden ofertar estos servicios.

En el siguiente cuadro se relacionan algunas de las empresas que han participado en procesos de contratación similares:

ITEM	PROVEEDOR	CORREO	TELEFONO
1	JESTAR IDEAS Y CONSTRUCCIONES SAS	jaime.estrada@jestar.com.co; contacto@jestar.com.co	3154931285
2	ECOGREEN SAS	ecogreencolsas@gmail.com	3143200908
3	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	contacto@serviciosambientalessm.com	6941323
4	JORGE ARMANDO OSORIO VALLEJO	tramitescontadoresteban1@gmail.com	8515853
5	VIVERO VILLA MONICA	vivemoni@yahoo.es	2749087
6	REFORESTADORA PALOS VERDES SAS	reforestadorapalosverdes@yahoo.com	3142626274
7	CORPORACION MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE	comdes2001@gmail.com	985156149
8	Corporación para el desarrollo regional CORBOCAS	ing.javiersuareztarazona@gmail.com	3133742622
9	ARBORISAN SAS	arborisanltda@yahoo.com	8016741
10	SOLUCIONES MUNDO VERDE SAS	solucionesmundoverdesas@gmail.com	7004816
11	FUMI SPRAY	fumi_spray2004@hotmail.com	8623346
12	FUDECORENA	Fudec2004@gmail.com	3168139540
13	PODAS Y PRADOS SAS	podasyprados@hotmail.com	3427037
14	BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S	bioambienteingenieria@gmail.com	3014495477
15	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE SAS	macroambientalproyectos@gmail.com	3935701
16	INNOVACION COLOMBIA SAS	innovacioncolombia.sas@gmail.com	5356545
17	SOLUCIONES Y SERVICIOS G.C SAS	andrea.albaventas@gmail.com	7470153
18	AMBIENTTY CONSULTORIA E INGENIERIA S.A.S	ambienttyingenieria@gmail.com	4652727

Durante las últimas tres vigencias la entidad ha contratado los servicios para el mantenimiento integral del material vegetal, donde han participado los siguientes contratistas: Trayecto 18. Jestar, Fumi, Ecogreen Col SAS, Bioingenia SAS, Bioambiente Ingeniería SAS, Áreas verdes Ltda., Prado Alemán SAS y Natura Lin SAS.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

3.1 ANALISIS HISTORICO INTERNO

De conformidad con la información histórica de la Entidad, respecto de la ejecución de los contratos de los últimos tres (3) años, se puede observar que el mantenimiento integral del material vegetal se ha contratado de acuerdo con las necesidades que en su momento se han presentado en la Entidad, lo cual se resume a continuación:

ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD	
OBJETO	2018 y 2019: Contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral del material vegetal de las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., incluidas las zonas verdes (prados y potreros), los árboles, arbustos, plantas ornamentales, sistemas de riego por gravedad y/o automáticos y la adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales. 2020: Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.
VALOR	2018: $34.000.000 2019: $28.922.388 2020: $30.000.000
FORMA DE PAGO	Para todas las vigencias la forma de pago ha sido mensual.
PLAZO	2018: Cuatro (4) meses o hasta agotar presupuesto 2019: Cinco (5) meses o hasta agotar presupuesto 2020: Tres (3) meses o hasta agotar presupuesto
SEDES	Para las vigencias 2018, 2019 y 2020 se solicitó el servicio para siete (7) sedes de la Contraloría de Bogotá.
GARANTIAS	Para las vigencias 2018, 2019 y 2020 se ha solicitado: Garantías de Cumplimiento, Calidad del servicio, Prestaciones sociales y Responsabilidad Civil Extracontractual.

Ver detalle Anexo 1 – Histórico Entidad

Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas del presente proceso contractual son similares a las de las vigencias 2018, 2019 y 2020, se tendrá en cuenta los valores históricos de la entidad para establecer el valor promedio del mercado.

A continuación, se procede a realizar el promedio de precios históricos del mercado para el mantenimiento del material vegetal de las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C, por lo cual se toma el valor unitario antes de IVA de cada uno de los ítems, de acuerdo con la propuesta económica presentada por los contratistas a quienes se les adjudico el contrato número 686703 para la vigencia 2018, contrato número1041805 para el año 2019 y contrato número 1637535 para el año 2020.

Para el mantenimiento de material vegetal de la sede de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, se toma el valor unitario antes de IVA de la propuesta económica del año 2020, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso contractual son similares al de la vigencia anterior.

Dichos valores serán actualizados a valor presente de acuerdo con el IPC al cierre de las vigencias 2018 (IPC 3,18), 2019 (IPC 3,80%) y 2020 (IPC 1,61%).

Análisis de Precios Históricos 2018

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS (Ver especificaciones Técnicas)	Vr. Histórico Unt antes de IVA (Propuesta Económica 2018)	Vr. Histórico Unt antes de IVA IPC 2018 (3,18%)	Vr. Histórico Unt antes de IVA IPC 2019 (3,80%)	Vr. Histórico Unt antes de IVA IPC 2020 (1,61%)
1	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Principal Edificio Lotería de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	75 Materas de Cerramiento verde con palma lino y plántula de hiedra y un (1) Sistema de riego instalado para el mismo, en la terraza del quinto (5º) piso de la sede principal, con un área aproximada de 300 metros cuadrados. 66 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior 88 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 310.740	$ 320.622	$ 332.806	$ 338.164
2	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	1 Jardín Vertical de 45 materas con helechos y otras especies de plantas de jardín. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, para el jardín vertical. 10 Plantas ornamentales internas con cuatro especies diferentes, costillas de adán, anturios blancos, helechos, Begonias, novios y otras especies de interior. 4 Áreas verdes con pinos, arbustos de jardín y cubierta vegetal; con un total de 7.68, 16.34., 7,59 y 10,07 metros cuadrados cada una.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 340.700	$ 351.534	$ 364.892	$ 370.767
3	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de San Cayetano Calle 42A No. 82-54 Int. 12.	9 Materas circulares medianas de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 120.470	$ 124.301	$ 129.024	$ 131.101

	4	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Sindicatos y pensionados	1 Antejardín de 18 metros cuadrados con un aguacatero y cubierta vegetal.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 190.700	$ 196.764	$ 204.241	$ 207.529	
	5	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Condominio Carrera 6 No. 14-98 Pisos 5° y 6°	5 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior. 10 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 150.400	$ 155.183	$ 161.080	$ 163.673	
	6	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5 Árboles de aguacate 8 Mangos 6 Naranjos 3 Mandarinos 3 Guanábanos 2 Guamos 3 Flor Morados 6 Ficus 1 Palma 6 Pinos 15 Guayabos Áreas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club. Especies existentes: Crotos, Linos, Limoncillos, Aves del Paraíso, Y otras especies ornamentales. 1 Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 17.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario 2. Mantenimiento y Conservación de Prados y Potreros 3. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos 4. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes 5. Siembra y/o Remplazo de especies plantas ornamentales 6. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 3.040.700	$ 3.137.394	$ 3.256.615	$ 3.309.047	

Análisis de Precios Históricos 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS (Ver especificaciones Técnicas)	Vr. Histórico Unt antes de IVA (Propuesta económica 2019)	Vr. Histórico Unt antes de IVA IPC 2019 (3,80%)	Vr. Histórico Unt antes de IVA IPC 2020 (1,61%)
1	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Principal Edificio Lotería de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	75 Materas de Cerramiento verde con palma lino y plántula de hiedra y un (1) Sistema de riego instalado para el mismo, en la terraza del quinto (5º) piso de la sede principal, con un área aproximada de 300 metros cuadrados. 66 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior 88 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 377.073	$ 391.402	$ 397.704
2	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	1 Jardín Vertical de 45 materas con helechos y otras especies de plantas de jardín. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, para el jardín vertical. 10 Plantas ornamentales internas con cuatro especies diferentes, costillas de adán, anturios blancos, helechos, Begonias, novios y otras especies de interior. 4 Áreas verdes con pinos, arbustos de jardín y cubierta vegetal; con un total de 7.68, 16.34., 7,59 y 10,07 metros cuadrados cada una.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 352.829	$ 366.237	$ 372.133
3	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de San Cayetano Calle 42A No. 82-54 Int. 12.	9 Materas circulares medianas de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 142.841	$ 148.269	$ 150.656

4	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Sindicatos y pensionados	1 Antejardín de 18 metros cuadrados con un aguacatero y cubierta vegetal.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 207.736	$ 215.630	$ 255.681
5	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Condominio Carrera 6 No. 14-98 Pisos 5° y 6°	5 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior. 10 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 189.440	$ 196.639	$ 199.805
6	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5 Árboles de aguacate 8 Mangos 6 Naranjos 3 Mandarinos 3 Guanábanos 2 Guamos 3 Flor Morados 6 Ficus 1 Palma 6 Pinos 15 Guayabos Áreas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club. Especies existentes: Crotos, Linos, Limoncillos, Aves del Paraíso, Y otras especies ornamentales. 1 Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 17.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario 2. Mantenimiento y Conservación de Prados y Potreros 3. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos 4. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes 5. Siembra y/o Remplazo de especies plantas ornamentales 6. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 1.677.778	$ 1.741.534	$ 1.769.573

Análisis de Precios Históricos 2020

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS (Ver especificaciones Técnicas)	Vr. Histórico Unt antes de IVA (Propuesta económica 2020)	Vr. Histórico Unt antes de IVA IPC 2020 (1,61%)
1	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Principal Edificio Lotería de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	75 Materas de Cerramiento verde con palma lino y plántula de hiedra y un (1) Sistema de riego instalado para el mismo, en la terraza del quinto (5º) piso de la sede principal, con un área aproximada de 300 metros cuadrados. 66 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior 88 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 421.487	$ 428.273
2	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	1 Jardín Vertical de 45 materas con helechos y otras especies de plantas de jardín. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, para el jardín vertical. 10 Plantas ornamentales internas con cuatro especies diferentes, costillas de adán, anturios blancos, helechos, Begonias, novios y otras especies de interior. 4 Áreas verdes con pinos, arbustos de jardín y cubierta vegetal; con un total de 7.68, 16.34., 7,59 y 10,07 metros cuadrados cada una.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 366.007	$ 371.900
3	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de San Cayetano Calle 42A No. 82-54 Int. 12.	9 Materas circulares medianas de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 219.728	$ 223.266

4	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Calle 27 A No. 32A-45	1 Jardín Vertical con 300 materas plásticas, platos y un tapete verde de 18 metros cuadrados aproximadamente. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, 5 Materas circulares de 60cm * 30cm aproximadamente	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 780.839	$ 793.411
5	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Sindicatos y pensionados	1 Antejardín de 18 metros cuadrados con un aguacatero y cubierta vegetal.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 305.403	$ 310.320
6	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Condominio Carrera 6 No. 14-98 Pisos 5° y 6°	5 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior. 10 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 329.865	$ 335.176
7	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5 Árboles de aguacate 8 Mangos 6 Naranjos 3 Mandarinos 3 Guanábanos 2 Guamos 3 Flor Morados 6 Ficus 1 Palma	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario 2. Mantenimiento y Conservación de Prados y Potreros 3. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos 4. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes 5. Siembra y/o Remplazo de	$ 2.845.537	$ 2.891.350

		6 Pinos 15 Guayabos Áreas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club. Especies existentes: Crotos, Linos, Limoncillos, Aves del Paraíso, Y otras especies ornamentales. 1 Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 17.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).	especies plantas ornamentales 6. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.		

PROMEDIO DE PRECIOS HISTORICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	DENOMINACIÓN TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS TECNICAS (Ver especificaciones Técnicas)	Valor Promedio Histórico por visita antes de IVA	IVA	Valor Promedio Histórico por Visita Incluido IVA
1	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Principal Edificio Lotería de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	75 Materas de Cerramiento verde con palma lino y plántula de hiedra y un (1) Sistema de riego instalado para el mismo, en la terraza del quinto (5º) piso de la sede principal, con un área aproximada de 300 metros cuadrados. 66 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior 88 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 388.047	$ 73.729	$ 461.776
2	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	1 Jardín Vertical de 45 materas con helechos y otras especies de plantas de jardín. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, para el jardín vertical.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades	$ 371.600	$ 70.604	$ 442.204

			10 Plantas ornamentales internas con cuatro especies diferentes, costillas de adán, anturios blancos, helechos, Begonias, novios y otras especies de interior. 4 Áreas verdes con pinos, arbustos de jardín y cubierta vegetal; con un total de 7.68, 16.34., 7,59 y 10,07 metros cuadrados cada una.	generales para los proponentes.				
	3	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de San Cayetano Calle 42A No. 82-54 Int. 12.	9 Materas circulares medianas de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 168.341	$ 31.985	$ 200.326	
	4	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Calle 27 A No. 32A-45	1 Jardín Vertical con 300 materas plásticas, platos y un tapete verde de 18 metros cuadrados aproximadamente. 1 Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua,	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 793.411	$ 150.748	$ 944.159	

			5 Materas circulares de 60cm * 30cm aproximadamente				
	5	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Sindicatos y pensionados	1 Antejardín de 18 metros cuadrados con un aguacatero y cubierta vegetal.	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 257.843	$ 48.990	$ 306.833
	6	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Condominio Carrera 6 No. 14-98 Pisos 5° y 6°	5 Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior. 10 Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario. 2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos. 3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes. 4. Plantas en Materas 5. Jardines Verticales 6. Sistema de Riego 7. Aseo Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.	$ 232.885	$ 44.248	$ 277.133
	7	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5 Árboles de aguacate 8 Mangos 6 Naranjos 3 Mandarinos 3 Guanábanos 2 Guamos 3 Flor Morados 6 Ficus 1 Palma 6 Pinos 15 Guayabos	1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario 2. Mantenimiento y Conservación de Prados y Potreros 3. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos 4. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes 5. Siembra y/o Remplazo de especies plantas ornamentales 6. Aseo	$ 2.656.657	$ 504.765	$ 3.161.422

			Áreas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club. Especies existentes: Crotos, Linos, Limoncillos, Aves del Paraíso, Y otras especies ornamentales.	Requisitos Personal Técnico. Otros Requisitos. Actividades generales para los proponentes.				
			1 Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 17.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).					

De acuerdo con lo anterior se estima un valor promedio de mercado por visita para el mantenimiento integral del material vegetal de todas las sedes: (Edificio Principal, Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica, San Cayetano, Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana, Sindicatos y Pensionados, Condominio y Fincas Pacandé y Yajaira), la suma de Cinco Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos M/Cte. ($5.793.853) IVA incluido, el cual será utilizado según la necesidad de cada una de las sedes o hasta agotar el presupuesto.

Nota: Los mantenimientos del material vegetal serán programados por el supervisor del contrato designado por la entidad, teniendo en cuenta la necesidad del servicio.

3.2. ANALISIS HISTORICO EXTERNO

Se trataron de identificar procesos externos equivalentes con similitudes en cuanto al objeto y especificaciones técnicas en cada entidad pública analizada y ninguno se ajusta totalmente a los requerimientos del proceso; por lo que no pueden ser tenidos en cuenta como referente de precio. Ver detalle de la consulta en el punto 2 “Análisis del Sector Económico” del presente estudio previo.

3.3 ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el valor promedio del mercado para la adquisición del servicio de mantenimiento integral del material vegetal de las distintas sedes de la Entidad, se toma como referente el valor histórico de las vigencias 2018, 2019 y 2020, cifras que fueron actualizadas a valor presente como se refleja a continuación:

VALOR PROMEDIO DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	Valor Promedio Histórico por mantenimiento antes de IVA	IVA	Valor Promedio histórico por visita Incluido IVA
1	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Principal Edificio Lotería de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	$388.047	$73.729	$461.776
2	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	$371.600	$70.604	$442.204
3	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de San Cayetano Calle 42A No. 82-54 Int. 12.	$168.341	$31.985	$200.326
4	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Calle 27 A No. 32A-45	$793.411	$150.748	$944.159
5	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Sindicatos y pensionados	$257.843	$48.990	$306.833
6	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede de Condominio Carrera 6 No. 14-98 Pisos 5° y 6°	$232.885	$44.248	$277.133
7	Mantenimiento Integral del Material Vegetal de la Sede Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	$2.656.657	$504.765	$3.16.422
VALOR TOTAL				**$5.793.853**

De acuerdo con lo anterior se estima un valor promedio de mercado por visita para el mantenimiento integral de material vegetal de todas las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., de Cinco Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos M/Cte. ($5.793.853.oo) Iva incluido.

Teniendo en cuenta que históricamente la entidad ha solicitado un mantenimiento mensual para cada una de las sedes, esta información será tomada como base para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, por lo anterior se estima un presupuesto oficial de Veintiocho Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos M/Cte. ($28.969.265.oo) Iva incluido, para un plazo de cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto. Lo primero que ocurra.

NOTA: Es de aclarar que las cantidades estimadas tenidas en cuenta para la obtención del presupuesto oficial solamente son un estimado mas no define la cantidad de mantenimientos a realizar ni las sedes donde se llevara a cabo la prestación del servicio, dado que estos serán programados por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio.

Los valores del servicio se pagarán de acuerdo con los valores ofertados en la propuesta económica ganadora, los cuales no podrán superar el valor promedio por ítem con Iva incluido estimado en el presente análisis.

4.- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 OBJETO CONTRACTUAL

Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para la Contraloría de Bogotá D.C.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70111500	Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de fauna	Horticultura	Plantas y árboles ornamentales
70111700	Servicios de Contratación Agrícola, pesquera, Forestal y de fauna	Horticultura	Parques, Jardines y Huertos

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 “verificación de las condiciones de los proponentes” indica que no es necesaria la inscripción en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, ni clasificación (códigos UNSPSC), en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de

mínima cuantía (cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía) de la respectiva entidad, entre otros.

4.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo descrito en la Solicitud de Contratación, para el desarrollo del objeto contractual, se hace necesario que la prestación del servicio de mantenimiento integral del material vegetal de las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., cumpla con las siguientes características técnicas:

A. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR PARA LAS SEDES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Características y especificaciones de material vegetal existente en cada una de las diferentes sedes:

SEDE	CANTIDAD	DESCRIPCION
Edificio Lotería de Bogotá – Carrera 32 A Nº 26 A – 10	75	Materas de Cerramiento verde con palma lino y plántula de hiedra y un (1) Sistema de riego instalado para el mismo, en la terraza del quinto (5º) piso de la sede principal, con un área aproximada de 300 metros cuadrados.
	66	Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior
	88	Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas
Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica – Transversal 17 Nº 45 D – 41.	1	Jardín Vertical de 45 materas con helechos y otras especies de plantas de jardín.
	1	Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua, para el jardín vertical.
	10	Plantas ornamentales internas con cuatro especies diferentes, costillas de adán, anturios blancos, helechos, Begonias, novios y otras especies de interior.
	4	Áreas verdes con pinos, arbustos de jardín y cubierta vegetal; con un total de 7.68, 16.34., 7,59 y 10,07 metros cuadrados cada una.
San Cayetano Calle 42A No. 82-54 Int. 12.	9	Materas circulares medianas de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.

Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana Calle 27 A No. 32 A-45	1	Jardín Vertical con 300 materas plásticas, platos y un tapete verde de 18 metros cuadrados aproximadamente.
	1	Sistema de riego por gravedad y automático con recirculación de agua.
	5	Materas circulares de 60cm*30cm aproximadamente.
Sindicatos y pensionados	1	Antejardín de 18 metros cuadrados con un aguacatero y cubierta vegetal.
Condominio Carrera 6 No. 14 – 98 Pisos 5° y 6°	5	Materas circulares medianas en color Negro de 60cm*30cm aproximadamente. Plantas de interior.
	10	Materas circulares pequeñas en color negro de 6cm * 10cm aproximadamente, con cactus coreanos de colores y otras plantas

El contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de mantenimiento a conformidad del Supervisor del Contrato a las áreas verdes, material vegetal y sistemas de riego al igual que el mejoramiento operativo de los mismos, en cada una de las sedes de la entidad.
2. Dicho mantenimiento, incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario	
1	Diagnostico: Análisis, identificación de problemas fitopatológicos (enfermedades causadas por hongos, bacterias y virus), nematológicos (enfermedades causadas por gusanos macro y microscópicos), entomológicos (enfermedades y daños causados por insectos) y por malezas (plantas no deseables) en las áreas a intervenir objeto del contrato.
2	Plan de manejo y control de problemas fitopatológicos, nematológicos, entomológicos y malezas detectadas en el diagnostico fitosanitario.
3	Inventario Forestal y Vegetal de las plantas, arbustos y árboles, existentes en cada una de las sedes de la Contraloría de Bogotá.
2. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos	
1	Manejo Integral de plagas y enfermedades de acuerdo al Plan de manejo fitosanitario.
2	Fertilización de acuerdo al cronograma de mantenimiento y requerimientos establecidos para la conservación de los árboles y arbustos presentes en las sedes de la entidad.
3	Poda aérea o de formación: corte de ramas con el fin de controlar y orientar el desarrollo de la planta o retirar partes muertas o en malas condiciones.

4	Poda de raíces: Corte de las raíces principales y/o secundarias de los individuos vegetales adultos que se encuentran en conflicto con redes, infraestructura u obras civiles, con el fin de controlar el tamaño final del árbol y el deterioro de la infraestructura afectada.	
5	El contratista deberá adquirir y/o comprar las plantas, teniendo en cuenta las condiciones medioambientales de las zonas, usándolas para la restitución o resiembra de las plantas que se han perdido o implementando nuevas áreas verdes, permitiendo mantener el entorno vegetal en condiciones adecuadas, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	
3. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes		
1	Deshierbe general a los jardines de forma manual para evitar daños al sistema radicular.	
2	Fertilización radicular o foliar según requerimiento de las plantas y/o plan de manejo y control fitosanitario.	
3	Poda a plantas que lo requirieran.	
4	Retiro de hojas y flores secas.	
5	Control de plagas y enfermedades de acuerdo al plan de manejo y control fitosanitario.	
6	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular	
7	El contratista deberá adquirir y/o comprar las plantas ornamentales, teniendo en cuenta las condiciones medioambientales de las zonas, usándolas para la restitución o resiembra de las plantas que se han perdido o implementando nuevas áreas verdes, permitiendo mantener el entorno vegetal en condiciones adecuadas, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	
8	Barrida, recolección y acumulación de los materiales vegetales generados por estas labores para su aprovechamiento, compostaje o disposición final, ubicándolos en el sitio destinado para tal fin por la Contraloría de Bogotá D.C., quedando expresamente prohibido la acumulación en las zonas de plateo de los árboles y plantas presentes en las sedes de la Entidad.	
4. Plantas en Materas		
1	Revisión de la humedad del suelo.	
2	Aplicación de riego.	
3	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular	
4	Fertilización radicular o foliar una vez al mes o según requerimiento de las plantas.	
5	Control fitosanitario.	
6	Retiro de flores y hojas secas.	
7	Limpieza de hojas.	
8	El contratista deberá adquirir y/o comprar las plantas ornamentales, teniendo en cuenta las condiciones medioambientales de las zonas, usándolas para la restitución o resiembra de las plantas que se han perdido permitiendo mantener el entorno vegetal en condiciones adecuadas, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.	
5. Jardines Verticales		
1	Deshierbe, retiro de hojas secas.	
2	Revisión y control fitosanitario.	

3	Fertilización radicular o foliar mínimo una vez al mes o según requerimiento de las plantas.
4	Limpieza de hojas.
5	El contratista deberá adquirir, comprar y plantar las plantas ornamentales para restitución o resiembra con el fin de mantener su floración, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio de y áreas de intervención, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
6	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
6. Sistema de Riego	
1	Lavado de filtros.
2	Lavado línea de goteo.
3	Reparación de fugas.
4	Calibración equipo de presión.
5	Templar líneas de goteo.
6	Limpieza y/o cambio válvulas.
7	Limpieza de poceta.
8	Mantenimiento o cambio de bombas sumergibles.
9	Redistribución del Sistema de Goteo (de Nivel superior a inferior), para un funcionamiento eficiente.
10	Mantenimiento correctivo o preventivo de los sistema de riego de agua lluvia, que posee la entidad.
7. Aseo	
1	Barrida, recolección y acumulación de los materiales vegetales generados por estas labores para su aprovechamiento, compostaje o disposición final, ubicándolos en el sitio destinado para tal fin por la Contraloría de Bogotá D.C., quedando expresamente prohibido la acumulación en las zonas de plateo de los árboles y plantas presentes en las sedes de la Entidad.

B. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR PARA LA SEDE HOTEL CLUB FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.

Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca	5	Árboles de aguacate
	8	Mangos
	6	Naranjos
	3	Mandarinos
	3	Guanábanos
	2	Guamos
	3	Flor Morados
	6	Ficus
	1	Palma
	6	Pinos
	15	Guayabos

	Áreas de jardín en cabañas, senderos peatonales, piscinas, Zonas deportivas y de recreación y demás instalaciones del Club.	Especies existentes: Crotos, Linos, Limoncillos, Aves del Paraíso, Y otras especies ornamentales.
	1	Área de prados y potreros con una extensión aproximada de 17.000 metros cuadrados (se anexan planos de los predios correspondientes).

El contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar el servicio de mantenimiento en caso de ser requerido por el Supervisor del Contrato a las áreas de potreros, prados jardines, árboles, arbustos y demás material vegetal y sistemas de drenaje superficial al igual que el mejoramiento operativo de los mismos, en la sede Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca.
2. Dicho mantenimiento, incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1. Diagnóstico y Plan de Manejo Fitosanitario	
1	Análisis, identificación de problemas fitopatológicos (enfermedades causadas por hongos, bacterias y virus), nematológicos (enfermedades causadas por gusanos macro y microscópicos), entomológicos (enfermedades y daños causados por insectos) y por malezas (plantas no deseables) en las áreas a intervenir objeto del contrato.
2	Plan de manejo y control de problemas fitopatológicos, nematológicos, entomológicos y malezas detectadas en el diagnostico fitosanitario.
3	Inventario Forestal y Vegetal de las plantas, arbustos y árboles, existentes en la sede.
2. Mantenimiento y Conservación de Prados y Potreros	
1	Mantenimiento y rocería de potreros con corte de pastos a una altura máxima de 6 centímetros, erradicación de malezas, establecimiento de rondas en las cercas, con un ancho mínimo de 1 metro entre la pradera y la cerca, adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales.
2	Mantenimiento de prados y corte de césped a una altura máxima de 3 centímetros, con máquina guadañadora y podadora plana, perfilado, bordeo de las zonas intervenidas, adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales.
3	Manejo Integral de plagas y enfermedades de acuerdo al Plan de manejo fitosanitario.
4	Fertilización de acuerdo al cronograma de mantenimiento y requerimientos establecidos para la conservación de las pasturas y prados.
3. Mantenimiento y Conservación de Árboles y Arbustos	
1	Manejo Integral de plagas y enfermedades de acuerdo al Plan de manejo fitosanitario.

2	Fertilización de acuerdo al cronograma de mantenimiento y requerimientos establecidos para la conservación de los árboles y arbustos presentes en las sedes de la entidad.
3	Poda aérea o de formación: corte de ramas con el fin de controlar y orientar el desarrollo de la planta y/o retirar partes muertas o en malas condiciones.
4	Poda de raíces: Corte de las raíces principales y/o secundarias de los individuos vegetales adultos que se encuentran en conflicto con redes, infraestructura u obras civiles, con el fin de controlar el tamaño final del árbol y el deterioro de la infraestructura afectada.
4. Mantenimiento y Conservación de Jardines y Áreas Verdes	
1	Deshierbe general a los jardines de forma manual para evitar daños al sistema radicular.
2	Fertilización radicular o foliar según requerimiento de las plantas y/o plan de manejo y control fitosanitario.
3	Poda a plantas que lo requirieran.
4	Retiro, recolección y disposición final de hojas y flores secas.
5	El contratista deberá suministrar las plantas para restitución o resiembra con el fin de mantener su floración, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del sitio de y áreas de intervención, de acuerdo a los requerimientos de la entidad.
6	Control de plagas y enfermedades de acuerdo al plan de manejo y control fitosanitario.
7	Remoción de tierra y adición de material orgánico que mantenga en excelentes condiciones la estructura de la planta y el sistema radicular
5. Siembra y/o Remplazo de especies plantas ornamentales	
1	El contratista deberá adquirir, comprar y plantar el material vegetal que por sus condiciones físicas requiera ser remplazado o sembrado nuevamente por una especie que soporte las condiciones ambientales del lugar en donde se encuentre (interior, exterior, condiciones de luz, calor, viento, etc.).
6. Aseo	
1	Barrida, recolección y acumulación de los materiales vegetales generados por estas labores para su aprovechamiento, compostaje o disposición final, ubicándolos en el sitio destinado para tal fin por la Contraloría de Bogotá D.C., quedando expresamente prohibido la acumulación en las zonas de plateo de los árboles y plantas presentes en la sede (Hotel Club fincas Pacandé y Yajaira en el municipio de Fusagasugá Cundinamarca).
2	Limpieza y fumigación para la eliminación del material vegetal en canales de agua, caminos y/o escaleras, infraestructura deportiva y demás instalaciones que hacen parte de la propiedad.
3	Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas, abonos o sustancias que se empleen y de los residuos vegetales, orgánicos e inorgánicos, que se generen en el proceso de mantenimiento de las especies vegetales en referencia.

C. REQUISITOS MINIMOS DEL PERSONAL

Requisitos Personal Técnico
Un ingeniero forestal y/o ambiental o agrónomo con mínimo un año de experiencia en mantenimiento de zonas verdes y tarjeta profesional vigente (los soportes de la hoja de vida y sus anexos, deberán ser presentados con la propuesta.) Estos documentos serán verificados por el supervisor del contrato en el momento que los oferentes presenten la propuesta.
Como mínimo Técnico ambiental con mínimo un año de experiencia en el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento vegetal y zonas verdes y certificado en trabajo en alturas. (Los soportes de la hoja de vida y sus anexos deberán ser presentados con la propuesta) Estos documentos serán verificados por el supervisor del contrato en el momento que los oferentes presenten la propuesta.
Una cuadrilla (mínimo tres) de guadañadores y jardineros con experiencia mínima de un año. Las certificaciones de experiencia deberán ser presentadas al supervisor del contrato con anterioridad a la ejecución de las actividades acordadas en la propuesta. Para la sede de la finca Pacandé y Yajaira, los soportes de seguridad social, deberán ser remitidos al correo institucional del supervisor del contrato, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación.
El personal debe estar debidamente uniformado, carnetizado y contar con los respectivos elementos de protección personal, así mismo estar debidamente capacitados para cumplir con las normas de seguridad para cada actividad a realizar.

NOTA 1: El servicio solicitado para la sede Hotel Club Finca Pacandé y Yajaira (Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca) deberá ser prestado por personal contratado dentro de la misma zona. Únicamente el personal relacionado con la cuadrilla. En caso de que se requiera.

NOTA 2: Para la prestación de los servicios contratados, el contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 666 del 24 de abril de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19”. Los elementos de protección para el personal que llevará a cabo el desarrollo de las actividades contratadas deberán ser suministrado por el contratista.

Otros Requisitos
Los insumos para utilizar deberán ser certificados para las labores de Jardinería.
Herramientas y maquinaria necesaria para el desarrollo del servicio deberán ser suministrados por el contratista.
El contratista deberá garantizar el transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos vegetales e inorgánicos de acuerdo con su categoría (Residuos ordinarios, especiales o peligrosos), generados en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.
El contratista asumirá y garantizará el transporte del personal a las diferentes sedes de la Contraloría de Bogotá D.C. para el desarrollo de las obligaciones del contrato.

ACTIVIDADES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

1. La Contraloría de Bogotá, D.C. programará una visita técnica opcional para los oferentes interesados en conocer las instalaciones donde se desarrollarán las actividades acordes a esta necesidad, el punto de encuentro será la oficina del Plan de Gestión Ambiental (PIGA), ubicada en el onceavo (11) piso de las instalaciones de la Contraloría de Bogotá D.C.

La Contraloría de Bogotá D.C, no se hace responsable del desplazamiento de los proponentes al lugar de la visita, ni se compromete a suministrar el transporte a los mismos hacia los sitios a intervenir.

4.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

N/A

4.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

N/A

4.6 OBLIGACIONES

4.6.1 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

1. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Suministrar al contratista, la información, elementos y documentos necesarios para la ejecución del objeto contratado
3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista.
4. Aprobar oportunamente la Garantía Única.
5. Las inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Designar el supervisor encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas
7. Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

4.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

4.6.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
2. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual la Contraloría de Bogotá deberá consignar los respectivos pagos.
3. Responder por la calidad y cumplimiento en la entrega de las actividades contractuales.
4. Constituir y mantener vigente la Garantía única, que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
5. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita de la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá D.C.

6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
8. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Acreditar ante la Supervisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones y riesgos Laborales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas legales que regulen la materia.
10. Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato, cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando a la Contraloría de Bogotá D.C., de toda relación y compromiso de carácter laboral.
11. Mantener informado al supervisor sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
12. Cumplir con los lineamientos, reglamentos, programas y procedimientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la Entidad durante la realización de las actividades propias del contrato.
13. El contratista se compromete a mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su liquidación, por lo cual no se aplicará formula de reajuste.
14. Suscribir el acta de liquidación del contrato (si se requiere)
15. El contratista garantizará en desarrollo del objeto contractual el cumplimiento de los programas y objetivos del Plan Integral de Gestión Ambiental del Distrito Capital, las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y la adopción de conductas ambientales responsables.
16. El contratista se compromete expresamente a cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de mayo 16 de 2008 "*por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años de edad*", proferida por el Ministerio de Protección Social.
17. Con la presentación de la oferta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículos 1° y 2°, ni en conflicto de intereses frente al Contraloría de Bogotá D.C., ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Supervisor o quien haga sus veces a cerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas que fueran necesarias.
19. Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana y tratar con imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

20. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación.

4.6.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo contenido en la propuesta presentada, así como en las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
2. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines.
3. Cumplir con las especificaciones, cronogramas y demás circunstancias que se generen o deriven de la adecuada ejecución de los mantenimientos.
4. Presentar al supervisor del contrato un cronograma de mantenimientos y detalle de actividades en cada una de las intervenciones, para su aprobación.
5. Cumplir lo establecido en el Decreto 531 de 2010, "*Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.*", especialmente lo relacionado con el APROVECHAMIENTO del material vegetal de desecho generado por la actividad de poda o tala, el cual debe ser utilizado por el contratista, para la producción de abonos orgánicos, insumos para siembra, propagación u otras actividades propias de la arborización, jardinería o silvicultura, o entregado a una entidad sin ánimo de lucro con fines de uso social o para los usos antes mencionados. De no ser esto posible, debe ser adecuadamente dispuesto en las zonas autorizadas para tal fin y bajo cuenta y riesgo del contratista.
6. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido durante el desarrollo del trabajo.
7. Dar estricto cumplimiento a la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en el trabajo en alturas.
8. Programar las intervenciones en arborización, manejo, tala o aprovechamiento con el supervisor del contrato de manera que se minimicen los riesgos para los funcionarios y transeúntes, los bienes públicos o privados, así como para la circulación vehicular o peatonal.
9. Realizar la adecuada disposición final de los envases de plaguicidas que se empleen y de los residuos vegetales, orgánicos e inorgánicos, que se generen en el proceso de mantenimiento de las especies vegetales en referencia.
10. Entregar a los operarios los elementos de seguridad necesarios para el ejercicio de las funciones de cargue y descargue de mercancías y demás que requieran en desarrollo de las actividades propias del contrato.
11. Contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades.
12. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones referentes al sistema de gestión y salud en el trabajo, (SG-SST), contemplados en el decreto 1072 de 2015 antes del desarrollo de cada actividad.
13. Entregar al supervisor del contrato las certificaciones de trabajo en alturas de cada uno de los operarios que realizaran actividades en alturas.
14. Presentar al supervisor del contrato el plan de manejo fitosanitario, diagnóstico y inventario de áreas verdes y material vegetal objeto del contrato, el cual deberá incluir el registro fotográfico (en físico y digital).
15. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

4.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las siguientes sedes:

Sede Principal- Edificio Lotería de Bogotá	Carrera 32 A Nº 26 A-10
Sede Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica	Transversal 17 Nº 45 D-41
Sede San Cayetano- Archivo Central	Calle 46 A Nº 82-54 Int. 12
Sede Dirección de Desarrollo Local y Participación Ciudadana	Calle 27 A Nº 32 A -45
Sede Casa Gran América (Sindicatos y Pensionados)	Calle 25 B Nº 32 A-17
Sede Condominio	Carrera 6 Nº 14-98 Pisos 5 y 6
Sede Hotel Club finca Pacandé y Yajaira	Vereda Espinalito – vía Fusagasugá-Finca Pacandé y Yajaira

Para efectos de trámites administrativos en la Sede Principal en el edificio Lotería de Bogotá, piso 11 en la oficina del PIGA.

4.9. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios

4.10. SUPERVISOR O INTERVENTOR

La supervisión de este contrato será ejercida por el Profesional Universitario o Especializado de la Dirección Administrativa o por quién designe la Directora Administrativa y Financiera de la Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las facultades que le son atribuidas por el artículo 14 de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. El Supervisor será el intermediario entre LA CONTRALORIA y el Contratista, por su conducto se tramitarán todos los asuntos relativos al desarrollo del mismo.

5.-LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad correspondiente a este proceso es el de Mínima Cuantía, de acuerdo con la ley 1474 de 2011, artículo 94 que contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima cuantía", reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional ".*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima Cuantía".

6.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

6.1 ANALISIS HISTORICO

Ver punto 3.1 del presente estudio

6.2 VALOR

Para el presente proceso de contratación se presupuestó la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/Cte. ($28.969.265.oo)** IVA incluido y demás impuestos de ley, para un plazo de cinco (5) meses o hasta agotar el presupuesto.

Nota: Los mantenimientos serán programados por el supervisor del contrato de acuerdo con las necesidades del servicio.

6.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **605 del 15 de julio de 2021**, por valor de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($28.969.265.oo)** Iva incluido; bajo el código presupuestal No133011605510000007627 del concepto denominado Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión SIG, MIPG y la Capacidad Institucional. Bogotá, expedido por el Subdirector Financiero de la Contraloría de Bogotá.

6.4 FORMA DE PAGO

La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista el valor del presente contrato mediante mensualidades vencidas por los servicios efectivamente recibidos, previa presentación de la factura, la cual debe venir acompañada de:

i. Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato.
ii. Presentación de la factura o cuenta de cobro; deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C., NIT. 800.245.133-5. Su presentación deberá hacerse siempre en el domicilio de la misma, es decir, Carrera 32 A No. 26 A - 10.
iii. Informe con el detalle de las actividades realizadas el cual deberá incluir el registro fotográfico del antes y después de las intervenciones en físico y digital.
iv. Certificación expedida por el revisor Fiscal o del Representante Legal, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados.
v. El último pago, está sujeto al acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: Del valor establecido en la presente contratación, se contempla los gastos, descuentos e impuestos de ley.

PARÁGRAFO 2: El Contratista deberá tener en cuenta que cada uno de los pagos se encuentran sujetos a la programación del PAC de la Contraloría de Bogotá D.C., los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2021.

Del pago que realiza la entidad se efectuaran los descuentos inherentes relacionados con la actividad económica del proponente, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas.

7.- LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica, hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso son:

- Carta de presentación de la oferta (Formato No. 1) debidamente firmada por el oferente o Representante Legal indicando su nombre.

- En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal, debidamente diligenciados, y firmados por todos y cada uno de sus integrantes. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

- Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

- Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica donde se deberá verificar la no inclusión del oferente.

- Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Antecedentes disciplinarios de la Personería (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Fotocopia certificada de antecedentes judiciales, VIGENTE (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, VIGENTE (persona natural y/o persona jurídica y Representante Legal).

- Cuando el proponente sea una Persona Jurídica: Deberá diligenciar el ANEXO No. 4 correspondiente a la DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURIDICAS), en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista según el Certificado de Existencia y Representación Legal, (de acuerdo con los requerimientos de Ley), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones y todos los parafiscales a que haya lugar Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). En el evento en que la persona jurídica no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de

su constitución. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: El Revisor Fiscal y/o Representante Legal según sea el caso, deberá tener en cuenta que los plazos para el pago de aportes en Seguridad Social, el cual se rige por lo previsto en el Decreto1406 de 1999, Artículos 19 al 24 y los plazos para los pagos en materia de parafiscales, es decir, SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar, se rige por el Articulo (10) de la Ley 21 de 1982. Se deberá allegar en el caso de suscribirse por parte del Revisor Fiscal, copia de la matrícula profesional y del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA 2: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo ANEXO No. 4 DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURIDICAS), aquí exigido.

- Fotocopia de la inscripción en el RUT Registro Único Tributario.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de situación militar definida, hombres no mayores de cincuenta años.

- Carta de los oferentes (Representante Legal y Persona Jurídica) que declaran no estar incursos en causal de inhabilidades o incompatibilidades.

NOTA 1: La fotocopia de la inscripción en el RIT Registro Único de Información Tributaria, es aplicable a personas naturales o jurídicas con domicilio en la ciudad de Bogotá, o que desarrollen actividades en la ciudad de Bogotá, aquellas personas que tengan domicilio fuera de la ciudad de Bogotá no estarán obligadas a la inscripción dentro del proceso de selección, entiéndase proponente. En caso de ser adjudicatario para ejecutar el proceso en la ciudad de Bogotá, por ser este un impuesto distrital, estará en la obligación de inscribirse en el RIT, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, el cual deberá adjuntarse al momento de la suscripción del contrato.

NOTA 2: El RUT y el RIT no son requisitos habilitantes, pero se tendrán en cuenta para la suscripción del contrato.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá presentar copia del registro único tributario (RUT) actualizado. Para el caso de las uniones temporales o consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o uniones temporales. En caso que un consorcio o Unión Temporal resulte favorecida con la adjudicación del proceso de selección, para la suscripción del contrato se deberá presentar el respectivo número de identificación tributaria - NIT como consorcio o unión temporal, dentro del día hábil siguiente a la adjudicación.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA - RIT - EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA: el proponente presentara copia del Registro de

Identificación Tributaria (RIT). Para el caso de Uniones Temporales o Consorcios, se deberá presentar el registro individualmente para cada una de las personas consorciadas o Uniones Temporales.

CERTIFICACION BANCARIA: en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizará el respectivo pago, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Si la propuesta se presenta por parte de un Consorcio o Unión Temporal, no se requerirá la presentación de certificación bancaria al momento de presentar la propuesta. Sin embargo, en caso de resultar adjudicatarios deberán allegar certificación bancaria a nombre del proponente: consorcio / unión temporal, a más tardar el día en que deba efectuarse el registro presupuestal del contrato a celebrar. El proponente deberá indicar en su propuesta que la vigencia de la misma se mantendrá hasta la liquidación del contrato.

DOCUMENTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS EXTRANJERAS QUE NO CUENTEN CON DOMICILIO EN COLOMBIA

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de una sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Debe darse cumplimiento al artículo 259 del código de Procedimiento Civil.
Así mismo, para documentos públicos extranjeros debe presentarse el apostille de los mismos, establecido en la convención No. 12 de la conferencia de la Haya y el Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha convención.

Los extranjeros que soliciten la aplicación del tratamiento establecido en el párrafo 2°. Del artículo 20 de la ley 80 de 1.993, deberán acreditar con su propuesta la existencia de la reciprocidad, acompañando para tal efecto un certificado expedido por la autoridad del país de origen.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras, sin domicilio en el país, o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, que pretendan presentar propuesta, deben anexar los documentos que acrediten su identificación para las personas naturales y, para las jurídicas, la existencia y su representación legal. Adicionalmente, deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

7.1.2 EXPERIENCIA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio de mantenimiento integral de material vegetal y que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso.

Los contratos certificados deben haberse suscrito, ejecutado y liquidado anterior a la fecha de cierre del presente proceso. NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN EJECUCIÓN.

La documentación que evidencie la experiencia solicitada debe contener la siguiente información:

- Objeto.
- Plazo.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada.
- Actividades desarrolladas en el contrato que correspondan a las solicitadas.

Si con los documentos anteriores al proponente no le es posible acreditar la experiencia solicitada, podrá presentar la siguiente documentación:

- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación o la responsabilidad en la ejecución de las actividades dentro de la figura asociativa, mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.

- Las actividades desarrolladas, se podrán acreditar con la presentación de la copia del contrato correspondiente acompañada de copia del acta de actividades ejecutadas donde se demuestre la ejecución real y valor ejecutado y recibido a satisfacción de estas, así como cualquier documento soporte que evidencie la ejecución y monto discriminado de dichas actividades siempre que cumpla con todas las condiciones establecidas en este numeral.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el oferente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia del oferente, para cumplir con los requisitos mínimos o para efectos de la evaluación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento

7.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA.

7.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NO APLICA.

7.1.5 OTROS REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA.

7.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad; en ese sentido, a los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos que se establecen en las especificaciones del presente estudio, se les evaluará el factor económico, recayendo la selección sobre la oferta de menor valor, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo previsto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 ***"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*** dispone en su artículo 35: de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas de precio coincidan en ser las DE MENOR PRECIO OFRECIDO, la adjudicación se hará de acuerdo con el siguiente orden:

"(…) ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez

por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (…)"

De no resolverse el empate aplicando el anterior criterio, se adjudicará a la oferta en empate que haya sido radicada en primer lugar, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 1: En cualquier caso, los factores de desempate se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos.

NOTA 2. Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mipyme, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

- Para la condición de discapacidad la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona, las constancias de contratación del personal por lo menos con anterioridad a un año y la condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.

- Para las Mipyme, la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMLMV.

7.4 ESTABLECER EL MARGEN MÍNIMO DE MEJORE PARA LOS LANCES EN CASO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA, ASÍ COMO EL MARGEN MÍNIMO EN ÚNICO PROPONENTE.

NO APLICA

8-EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el presente proceso de contratación, se estimaron, tipificaron y asignaron los siguientes riesgos de conformidad a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, y la metodología de valoración de riesgo, explicada en el Conpes 3714 de 2011.

Ver Anexo 3 – Matriz de riesgos

9 GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.2, clases de garantías del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y en el entendido que durante su desarrollo se puede generar incumplimiento en la ejecución del contrato, además de que debe garantizarse la calidad de los bienes y/o servicios ofertados, el pago de salarios y prestaciones sociales a los posibles empleados que por razones contractuales requiera el contratista para la ejecución del contrato; el contratista se compromete a constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato cualquiera de las siguientes garantías: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria; la cual deberá contener los siguientes amparos con las cuantías y vigencias establecidas a continuación:

AMPAROS	% SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor total del contrato	Durante el término del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato y dos (2) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía

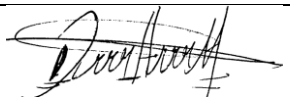
10.- LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Los procesos de mínima cuantía no están cobijados por estos Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

11.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Según cada modalidad de selección o contrato a celebrar.

Documento	Anexo (SI/NO/ N/A)	
1.Solicitud de Contratación (Anexo 3) 1.1 Condiciones o requisitos técnicos	SI	
2. Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	SI	
3. Solicitud de Certificación a Talento Humano de no existencia de personal. (para contratos de prestación de servicios profesionales) 3.1. Certificación de Talento Humano. (para contratos de prestación de servicios profesionales) 3.2 Constancia de idoneidad y experiencia (formato)	N/A N/A N/A	
4. Estudios del Sector 4.1. Estudio de mercado con sus soportes	SI	
5.Formato Soporte Análisis de Riesgos	SI	
6. Diseños, planos, licencias, permisos y autorizaciones y demás documentos técnicos según el caso.	N/A	

REVISIÓN Y APROBACIÓN TÉCNICA	ELABORO
NOMBRE: DIEGO ALEJANDRO HERRERA MONRAS	**NOMBRE: ALEXANDRA Ma. RODRIGUEZ FONSECA**
CARGO: Profesional Universitario 219-03	**CARGO:** Profesional Universitario 219-03
FIRMA: 	**FIRMA:** 

REVISIÓN Y APROBACIÓN FINANCIERA	REVISIÓN Y APROBACIÓN JURIDICA
NOMBRE: N/A	**NOMBRE: OMAR HERNANDO GARZON SANCHEZ** 
CARGO: N/A	**CARGO:** Subdirector de Contratación

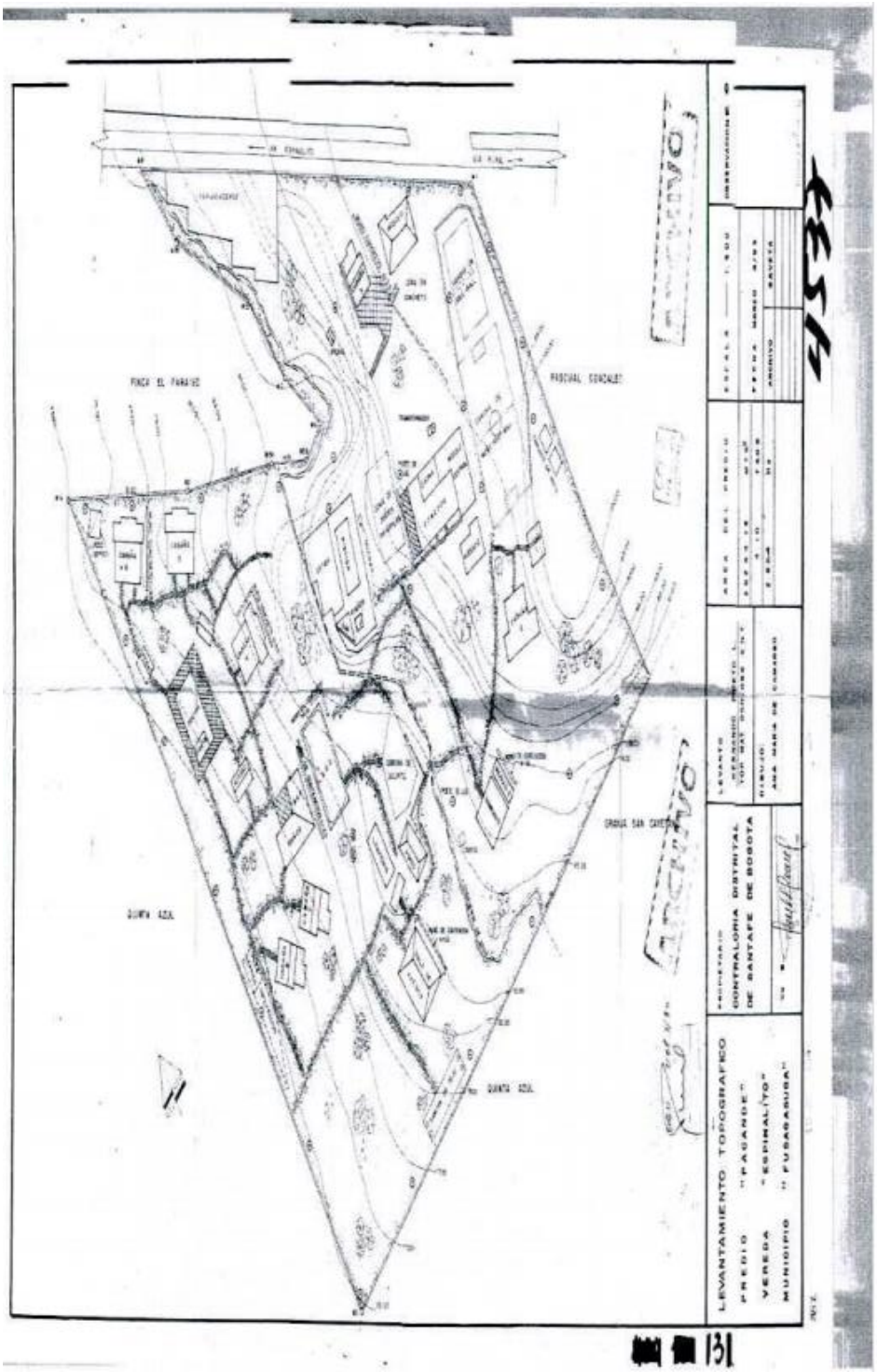
FIRMA: N/A	FIRMA:

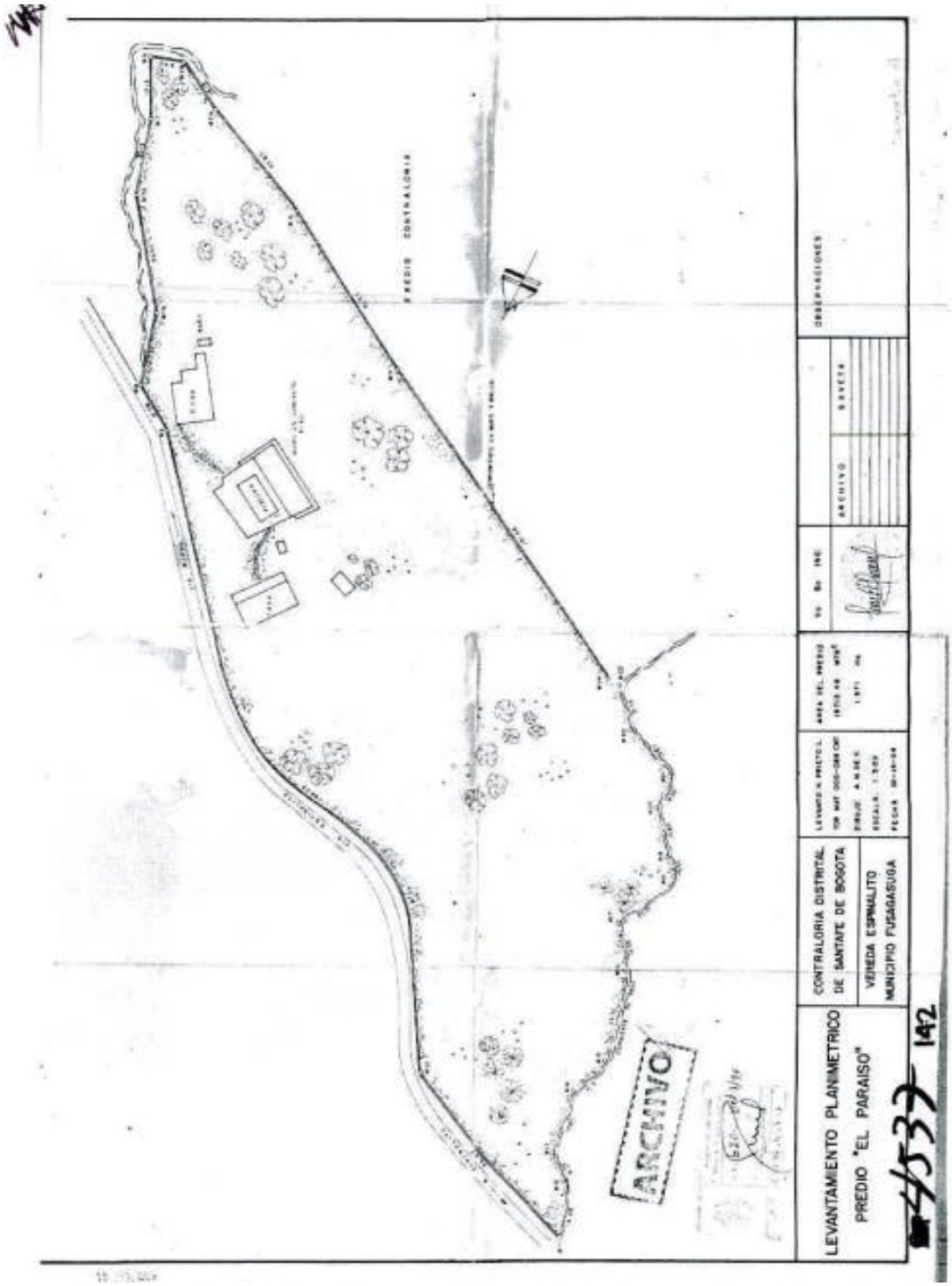
ANEXO 1 – HISTORICO DE LA ENTIDAD

VIGENCIA 2018, 2019 y 2020														
Nº	Modalidad	Objeto	Cantidades	Valor		Forma de Pago	Plazo		Presupuesto		Oferentes que han participado	Sanciones o Multas		Garantías
				Inicial	Adición		Inicial	Prorroga	Funcionan.	Inversión		Si	No	
686703-2018	CB-PMINC-028-2018,	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral del material vegetal de las sedes de la Contraloría de Bogotá D.C., incluidas las zonas verdes (prados y potreros), los árboles, arbustos, plantas ornamentales, sistemas de riego por gravedad y/o automáticos y la adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales.	N/A	$34.000.000	N/A	La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista mensualmente por las actividades realizadas establecidas en el contrato, dentro de los quince (15) hábiles siguientes.	21/12/2018	N/A	$34.000.000	N/A	ECOGREEN COL SAS		X	Cumplimiento del Contrato, Calidad del Servicio, Calidad del Bien, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y Responsabilidad Civil Extracontractual
1041805 19 de Julio de 2019	CB-PMINC-007-2019	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral del material vegetal de las sedes de la Contraloría de Bogotá O. C., incluidas las zonas verdes (prados y potreros), los árboles, arbustos, plantas ornamentales, sistemas de riego por gravedad y/o automáticos y la adecuación y/o mantenimiento de drenajes superficiales".	N/A	$28.922.388	N/A	Certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato. ii. Presentación de la factura o cuenta de cobro; deberá dirigirse a la Contraloría de Bogotá D.C., NIT. 800.245.133-5. iii. Informe con el detalle de las actividades realizadas el cual deberá incluir el registro fotográfico del antes y después de las intervenciones en físico y digital. iv. Certificación expedida por el revisor Fiscal o del Representante Legal, sobre el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). Para lo anterior, debe aportar las planillas correspondientes, donde se evidencien todos los pagos realizados a sus empleados. v. El último pago, está sujeto al acta de liquidación.	24/06/2019	N/A	$36.880.404	N/A	JESTAR, FUMI SPRAY, ECOGREEN COL SAS, BIOINGENIA SAS y BIOAMBIENTE INGENIERIA S.A.S		X	Cumplimiento del Contrato, Calidad del Bien, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y Responsabilidad Civil Extracontractual

1637535 de l2020	CB-PMINC-001-2020	Prestación del servicio de mantenimiento de material vegetal para las distintas sedes de la Contraloría de Bogotá D.C.	N/A	$30.000.000	N/A	La Contraloría de Bogotá, D.C., pagará al contratista mensualmente por las actividades realizadas establecidas en el contrato, dentro de los quince (15) hábiles siguientes.	17 de julio de 2020	N/A	$30.000.000	N/A	TRAYECTO 18		X	Cumplimiento del Contrato, Calidad del Bien, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y Responsabilidad Civil Extracontractual

ANEXO 2 – PLANOS FINCAS PACANDÉ Y YAJAIRA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA




LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
PREDIO "EL PARAISO"
CONTRALORIA DISTRITAL DE SANTAFE DE BOGOTA
VEREDA ESPIRALITO
MUNICIPIO FUSAGASUGA
ARCHIVO
142

ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

| No. | 1 | | |

11	7	3
General	**General**	**General**
Interno	**Externo**	**Externo**
X		
		X
X	X	
Financiero	Económicos	Jurídico
Riesgos de consecución de financiación riesgos de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras	Situaciones que afecten la continuidad de la Empresa.	No legalización del contrato por parte del contratista.
Incumplimiento por parte del contratista.	EL no cumplimiento del objeto contractual en las condiciones pactadas.	Retraso en el inicio del Contrato
1	1	1
3	3	3
4	4	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
La Entidad Contratante / EL contratista	La Entidad Contratante / EL contratista	Al contratista/ A la Entidad Contratante
Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro ejecutor 2. Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	Por ser un riesgo externo ajeno a la Entidad Contratante, no podría implementar contróles que prevengan la ocurrencia del riesgo	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del contratista
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Si, teniendo en cuenta que una vez producido el riesgo, se veria afectada la ejecución del objeto contractual, la atención de la necesidad y el cumplimiento de los planes y programas establecidos.	Si, debido al retraso en el inicio del contrato.
El Supervisor o Interventor del Contrato y la Subdirección de Contratación	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Subdirección de Contratación.
Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Durante la etapa precontractual del proceso y en el Pliego de Condiciones Definitivo
Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del contratista
A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	No aplica por ser un riesgo externo	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del contratista a partir de la adjudicación del contrato
Durante la ejecución del Contrato.	No aplica por ser un riesgo externo	A partir de a adjudicación del contrarto y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo

13	**General**	**Externo**	X			X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	La Entidad Contratante / EL contratista	Visita de campo extraordinarias	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del contratista para ejecutar de manera oportuna el contrato, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor o Interventor del Contrato y la Subdirección de Contratación	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita de campo en el lugar de ejecucución del contrato.	En la periodicidad del evento	